



DECRETO N° 168 /2014

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 415 de fecha 20 de enero de 2014, conductora de solicitud del "Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena", en la cual se requiere el corte de tránsito de calle Santa Elena, con la finalidad de realizar actividad artística cultural y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al "Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena", el corte total de tránsito de la calle Santa Elena, el día 01 de febrero de 2014, entre la calle 21 de Mayo y la Avenida Manuel Rodríguez, desde las 18:00 Y hasta las 22:30 horas.

2) El Ejército Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 30 ENE 2014... HORAS... 9:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]...2